22/4/22, 14:51 Zimbra:

pmartinez@infancia.gob.ec

Zimbra:

Razón notificación de la Resolución Nro. STECSDI-CGAF-2022-0019

Asunto: Razón notificación de la Resolución Nro. STECSDI-

CGAF-2022-0019

Para: fran8086@hotmail.com

Para o CC: Ronald Gabriel Sarmiento Martinez

<rsarmiento@infancia.gob.ec>, Marcel Guillermo
Defranc Zambrano <mdefranc@infancia.gob.ec>,
Pablo Fabian Martinez Egas

<pmartinez@infancia.gob.ec>, Estefania Tapia
Silva <etapia@infancia.gob.ec>, Victoria Sarabia

Cruz <vsarabia@infancia.gob.ec>

Estimado.

En mi calidad de Coordinadora General Administrativa, siento por tal, que en esta fecha procedo a notificarle con el contenido de la Resolución Administrativa Nro. STECSDI-CGAF-2022-0020, de 14 de abril de 2022, que en lo principal refiere:

"(...) Por lo expuesto; RESUELVE: Artículo 1.- TERMINAR UNILATERALMENTE la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20210002122795 con fecha de emisión de 17 de diciembre de 2021 y fecha de aceptación 20 de diciembre de 2021, cuyo objeto es la "Adquisición de ropa de trabajo para el personal de código de trabajo" – 32 camisetas tipo polo mangas cortas y 64 bordados de alta calidad de hasta 10 hilos. Artículo 2.-DECLARAR CONTRATISTA INCUMPLIDO al sr. REMACHE CHUQUIMARCA FRANKLIN ALEXSANDER con RUC Nro. 1103752976001 por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20210002122795 en concordancia con el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- Notificar al sr. REMACHE CHUQUIMARCA FRANKLIN ALEXSANDER con RUC Nro. 1103752976001, el contenido de la presente Resolución de conformidad al segundo inciso del artículo 146 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.(...)"; en virtud a ello, se adjunta a la presente el acto administrativo señalado con anterioridad. Cabe indicar que la presente notificación se realiza de conformidad con el artículo 164 último inciso del Código Orgánico Administrativo, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, al correo electrónico: fran8086@hotmail.com tal y como usted ha consignado en la Orden de compra: CE-20210002122795; por lo que, se entiende debida y legalmente notificado.

Saludos cordiales.

Ing. Guissel Camacho Suárez

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Av. Atahualpa OE1-109 y Galo Plaza Lasso | Teléfono: 593-2 399 5600 Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador www.infancia.gob.ec

22/4/22, 14:51 Zimbra:

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil







FIRMA.jpg 49 KB

 $\begin{tabular}{ll} \hline & resolucion_contratista_incumplido_stecsdi-cgaf-2022-0020.pdf \\ 130 \ KB \end{tabular}$

STECSDI-CGAF-2022-0043-OF.pdf